



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

EM. 2023/14000/000347

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 34/2024

Montevideo, **26 JUN. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que el acto administrativo relacionado aprobó la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Intendencia de Florida, con el objeto de implementar un Programa de Autoconstrucción Asistida que posibilite el acceso de hogares del departamento de Florida a una vivienda mediante el otorgamiento de préstamos para la solución habitacional, asistencia técnica y honorarios profesionales en predios que serán de propiedad de los Gobiernos Departamentales hasta la enajenación en favor de los hogares participantes, conforme al texto remitido al Tribunal de Cuentas y que dio mérito al dictado de la Resolución Nº 0783/2023, de 22 de marzo de 2023;

II) que el texto del Convenio cuya suscripción se autoriza por el Poder Ejecutivo, no se corresponde con el texto aprobado por la Intendencia de Florida, por Resolución Nº 5826/23, de 12 de enero de 2023, en cuanto en el primero se establece que la Intendencia deberá: "Suministrar mano de obra calificada para complementar la autoconstrucción familiar, a razón de un idóneo cada cinco hogares, con capacidad para trabajar los fines de semana" (Cláusula Cuarta numeral V), y en el segundo esta obligación no figura;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2023, en cuanto el texto aprobado no se corresponde con aquel para el cual prestó su consentimiento expreso la Intendencia de Florida;

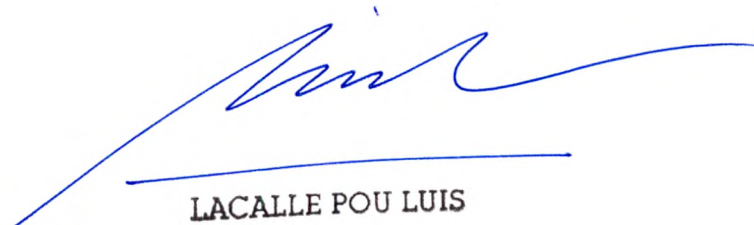
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2023, por la cual se aprobó la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Intendencia de Florida, con el objeto de implementar un Programa de Autoconstrucción Asistida que posibilite el acceso de hogares del departamento de Florida a una vivienda mediante el otorgamiento de préstamos para la solución habitacional, asistencia técnica y honorarios profesionales en predios que serán de propiedad de los Gobiernos Departamentales hasta la enajenación en favor de los hogares participantes, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sus efectos.

  
LACALLE POU LUIS